



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA QUINTA ÉPOCA

17 DE OCTUBRE DE 2005

No. 122

Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

◆ ACUERDO A/006/2005	3
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	5
SECCIÓN DE AVISOS	
◆ BABET, S.A. DE C.V.	13
◆ DISEÑOS JACKY BLUE, S.A. DE C.V.	13
◆ HORLOGERIE, S.A. DE C.V.	14
◆ WORLD MODELS, S.A. DE C.V.	14
◆ PROMOTORA QUADRUM, S. A. DE C. V.	15
◆ ADMINISTRADORA QUADRUM, S. A. DE C. V.	15
◆ INMOBILIARIA QUADRUM, S. A. DE C. V.	16
◆ COMERCIAL QUADRUM, S. A. DE C. V.	16
◆ GRUPO FORD, S. DE R.L. DE C.V.	17
◆ CENTRO DE SERVICIOS ROTORES, S.A. DE C.V.	19
◆ EDICTOS	20
◆ AVISO	22



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO A/006/2005

ACUERDO A/006/2005 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS RESPECTO A LA COMPETENCIA DE LAS FISCALÍAS CENTRAL DE INVESTIGACIÓN PARA MENORES Y DE PROCESOS EN LO FAMILIAR.

Con fundamento en los artículos 21 y 122 apartado "D" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracción I, 9 Bis fracciones I, II, III, IV, V, IX, XII y XV del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, II, III y IV y 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; y 1, 7, 8 fracciones I, II y IV, 29 fracciones XIX y XX, 39, 42 y 53 de su Reglamento; y

CONSIDERANDO

A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como institución del Ministerio Público y por imperativo de lo señalado en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, le corresponde la investigación y persecución de los delitos, debiendo prestar sus servicios de acuerdo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, profesionalismo, imparcialidad, eficiencia y eficacia;

De conformidad con la normatividad vigente, una de las atribuciones fundamentales de esta Institución es proteger los derechos e intereses de los menores e incapaces que por alguna circunstancia se encuentren en situación de riesgo, daño o peligro;

Las relaciones familiares constituyen un conjunto de deberes, derechos y obligaciones para cada uno de los integrantes de la familia, ya sea que estén relacionados por matrimonio, por concubinato o por parentesco, debiéndose privilegiar la consideración, la solidaridad y el respeto familiar a fin de preservar y tutelar la integridad familiar;

En las diversas agencias investigadoras del Ministerio Público, se inician averiguaciones previas por los ilícitos de violencia familiar en sus diferentes modalidades, en las cuales la víctima del delito únicamente es un menor de edad o un incapaz y los probables responsables resultan ser quienes ejercen la patria potestad, custodia o tutela; asimismo se inician indagatorias por el delito antes citado en los cuales las víctimas son adultos y menores, adultos e incapaces o adultos, menores e incapaces; originándose con esto, una diversidad de casos posibles, y por lo tanto una diferencia de criterios en cuanto a la competencia de las unidades administrativas que deban conocer de las indagatorias;

El suscrito está facultado para resolver los casos de duda que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como para expedir los Acuerdos, Circulares y demás disposiciones jurídicas conducentes al buen despacho de las funciones de la Procuraduría y a lograr la acción efectiva del Ministerio Público, por lo que con objeto de precisar la competencia de la Fiscalía Central de Investigación para Menores y de la Fiscalía de Procesos en lo Familiar, en relación con las averiguaciones previas iniciadas en esta Procuraduría por el delito de violencia familiar, para lograr brindar una eficaz y eficiente atención a la ciudadanía, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La investigación e integración de las averiguaciones previas que se inicien por el delito de violencia familiar en sus diversas modalidades, se llevarán a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Cuando las víctimas del delito sean exclusivamente menores o incapaces y los probables responsables sean quienes ejerzan la patria potestad, custodia o tutela, será competente la Fiscalía Central de Investigación para Menores.

- b) La Fiscalía de Procesos en lo Familiar será la instancia competente, para conocer de los casos en los que las víctimas sean adultos o en los que lo sean simultáneamente adultos y menores o incapaces.

SEGUNDO.- En términos de lo dispuesto por el artículo 14, fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, cualquier agencia investigadora del Ministerio Público, podrá recibir las denuncias por el delito de violencia familiar; la que en su caso, practicará las diligencias iniciales y remitirá la averiguación previa a la Fiscalía que corresponda, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo.

En caso de que la averiguación previa se inicie con personas detenidas, igualmente se pondrá a disposición de la Fiscalía que corresponda al presunto responsable, salvo que, en términos del artículo 20 Constitucional, apartado "A", se resuelva, siendo el caso, lo relativo a su libertad caucional por parte de la agencia investigadora en la que se recibió la denuncia.

TERCERO.- En todas las actuaciones del Ministerio Público en donde se encuentren involucrados menores de edad, se deberá anteponer en todo momento el principio de interés superior de la infancia.

En ningún caso se podrá determinar una averiguación previa en la que no se haya resuelto la situación jurídica del menor o incapaz, respecto de su asistencia social.

CUARTO.- Los Subprocuradores, el Contralor Interno, los Coordinadores Generales, los Directores Generales, los Fiscales Centrales y Desconcentrados de la Procuraduría, proveerán en la esfera de su competencia el exacto cumplimiento de este Acuerdo.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

TERCERO.- Las averiguaciones previas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, deberán continuar en la Fiscalía donde se encuentren radicadas, hasta su total conclusión.

Dado en la Ciudad de México, a los 7 días del mes de octubre del año 2005.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Firma)

MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001029-024/2005 LPN/DTLN/DGA/024/2005

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso A, 28 y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-024-2005 LPN/DTLN/DGA/024/2005, para la adquisición de “**Mobiliario**”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las bases	Fecha límite de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo
30001029-024-2005 LPN/DTLN/DGA/024/2005	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	21/10/2005 15:00 Horas	24/10/2005 13:00 Horas	27/10/2005 10:00 Horas	28/10/2005 10:00 Horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida	
1	Carro para Artesano o Comerciante		30	Pza.	
2	Carro para Tamales, Atole o Elotes		11	Pza.	
3	Carro para Frutas, Jugos y Licuados		8	Pza.	
4	Carro para Tacos de guisado, Tortas y Hamburguesas		36	Pza.	

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de octubre del 2005, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calzada de Tlalpan N° 4379, 2° piso, Colonia San Lorenzo Huipulco, Código 14380, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el Almacén General ubicado en Av. Cafetales No. 7, Col. Rinconada Coapa Segunda Sección, Delegación Tlalpan, el plazo de las entregas se darán a conocer en la Junta de Aclaración de Bases, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Las condiciones de pago, 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 17 de octubre del 2005.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA MÚLTIPLE 10-05

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales y Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha Límite para Adquirir Bases	Junta de Aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas	Acto de Fallo
Internacional 030-05 Adquisición de Consumibles para Equipos de Computo Adquisición de Refacciones y Accesorios para Equipos de Computo	Cartucho de toner HP láser jet (cuarenta), Cartucho de toner Lexmark Optra (veinticinco), Cartucho de toner Lexmark 1380950 (doce), Cartucho de toner Lexmark 08 ^a 0478, (veinte), Cartucho de toner Xerox (treinta) y otros 2496 artículos más.	2623	Pieza	19-10-05	20-10-05 11:00 Horas	25-10-05 11:00 Horas	27-10-05 11:00 Horas
Internacional 032-05 Adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio	Equipo de rayos X “Veterinario” (uno), Microscopio óptica ICS (uno), Telescopio versátil (dos), Refrigerador vertical (cinco), Congelador horizontal (cuatro), y 80 Artículos más.	93	Pieza	20-10-05	21-10-05 11:00 horas	26-10-05 11:00 horas	28-10-05 11:00 horas
Nacional 031-05 Adquisición de Refacciones, Accesorios, herramientas menores, Adquisición de Materiales Complementarios	Llanta medida 185/85 R15 (doscientas cincuenta), Llanta medida 750-17 (cien), Llanta medida 185/85 R15 (cincuenta), Batería Modelo G65 (treinta), Rafilo rollo (cincuenta y nueve), y 55 artículos más	544	Pieza	19-10-05	20-10-05 17:00 Horas	25-10-05 17:00 Horas	27-10-05 17:00 Horas

*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 Esq. Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200,

Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas, de Lunes a Viernes en días hábiles.

*La forma de pago es, en la Convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, Colonia Ampliación Morelos, Código Postal 06200, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será pesos mexicanos.

*Lugar y Plazo de entrega: según se indique en las Bases.

*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones y Almacenes, responsable del procedimiento.

MÉXICO, D.F., A 19 DE OCTUBRE DE 2005

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: **069**

Lic. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones legales vigentes en la materia se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Obra civil para la modificación geométrica, guarniciones, banquetas, bases y canalizaciones de instalaciones de alumbrado público en la Avenida Guadalupe I. Ramírez, de la calle de Margaritas a Tabachines, correspondiente al programa de mejoramiento de imagen urbana del Centro Histórico de Xochimilco.					07/11/2005	16/12/2005	\$1'300,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica		
30001046-105-2005	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	20/10/2005	20/10/2005 12:00 HRS.	No habrá visita al lugar de los trabajos	26/10/2005 10:00 HRS		

*Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización previa de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal No. DPPSOS/241/05 de fecha 08 de Junio del 2005 y No. DGPP/836/2005 de fecha 14 de Junio del 2005.

*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

* Requisitos para adquirir las bases:

*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84.

Documentos comprobatorios:

- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
 - b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la(s) presente(s) licitación(es).
 - c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados del artículo en referencia.
 - d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.(artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - e) Escritura Constitutiva del licitante con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

- 2.1 Los documentos indicados en el punto 1, se anexarán en la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
- 3 La forma de pago de las bases será:
 - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4 No habrá visita de obra para la licitación de la presente convocatoria.
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: la Subdirección de Ingeniería y Construcción de la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente. La asistencia deberá ser con personal calificado. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
7. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria, no se otorgará anticipo alguno.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Para la licitación 30001046-105-005 no se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la licitación 30001046-105-2005, deberán comprobar experiencia en: Obra civil, inducidas y viales. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de estas licitaciones públicas.
12. Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúna, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
13. Para la licitación de la presente convocatoria, los licitantes podrán entregar el sobre que contenga sus propuestas en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. **No se utilizarán medios remotos de comunicación electrónica para su recepción.**
14. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 17 de Octubre del 2005

LIC. RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO
DIRECTOR GENERAL
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
Licitación Pública Nacional
Fallos Ejercicio 2005

ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES EN LAS LICITACIONES DEL EJERCICIO 2005, REALIZADAS EN ESTE ORGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN GUSTAVO A. MADERO:

No. DE CONCURSO	No. DE CONTRATO	EMPRESA	UBICACIÓN DE OBRA	MONTO CONTRATADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
30001098-023-05	02 CD 07 20 128 1 05	MARIO ALVAREZ CABALLERO	“Construcción de puente peatonal en Av. Instituto Politécnico Nacional y Avenida Juan de Dios Batiz, Colonias Nueva Industrial Vallejo y Lindavista Norte, Dirección Territorial No. 6”	\$1'378,189.57	12/09/05	13/11/05
30001098-024-05	02 CD 07 20 129 1 05	DEL VALLE CONSULTORES Y CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	la “Ampliación y construcción de carpeta de concreto hidráulico, en la Calle de Flor de Cuaresma, Arroyo de Meximalaco y Calvario, en la Calle 21 de Marzo y Prolongación Jalisco (Tlacaclé) y Alcatraz, Dirección Territorial Nos. 9 y 10”	\$3'565,718.75	12/09/05	27/11/05
30001098-025-05	02 CD 07 20 150 1 05	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V.	“Construcción de muros de contención en 5 (cinco) sitios de alto riesgo para la estabilización de taludes en vialidades y andadores peatonales en las direcciones territoriales 9 y 10”	\$1,147,713.86	10/10/05	19/12/05

A TODAS AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO DE LOS PROCEDIMIENTOS ARRIBA ENLISTADOS, LO PODRAN HACER ATRAVÉS DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y/O J.U.D. DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CON DIRECCIÓN EN AV. 5 DE FEBRERO Y VICENTE VILLADA S/N COL. VILLA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07050, GUSTAVO A. MADERO DF.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 17 DE OCTUBRE DE 2005

(Firma)

ING. MARIO HUMBERTO CURZIO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

(Al margen superior tres escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Delegación Xochimilco.- Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.- PUBLICACIÓN DE FALLOS.- DELEGACIÓN XOCHIMILCO**)

INGENIERO DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO; DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION XOCHIMILCO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS del distrito FEDERAL, SE INFORMAN LOS FALLOS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN CELEBRADOS DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y LA PRIMERA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL 2005.

Nº DE LICITACION	GANADOR	OBRA	IMPORTE
30001125-056-05:	ZAMPA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V.	REMODELACIÓN DE PARQUES, PLAZUELAS, JARDINES PARA PREVENCIÓN DEL DELITO DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL 1.- BARRIO TLACOAPA (ARCOS) 2.- SAN ANDRES AHUAYUCAN (ÁREAS VERDES Y FRONTÓN) 3.- BARRIO 18 (JARDÍN) 4.- JARDINES DEL SUR (ÁREAS VERDES Y JUEGOS DE MADERA) 5.- REDENCIÓN (ARCOS) 6.- AMPLIACIÓN SAN MARCOS (JARDINES) 7.- BOSQUES RECIDENCIALES DEL SUR (JARDÍN DE LA AMISTAD) 8.- SANTA CECILIA TEPETLAPA (FRONTÓN);	\$ 2,972,477.79
30001125-057-05:	VEROA INGENIERIA Y DESARROLLO, S.A DE C.V	EFECTUAR LA CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA; SAN ANDRES AHUAYUCAN; SAN ,MATEO XALPA Y SAN LUCAS XOCHIMANCA PERÍMETRO DELEGACIONAL	\$ 2,745,149.16
30001125-058-05:	ARQ. ROCIO PEDRAZA SOTO	CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS DE PENETRACIÓN CON ZAMPEADO DE PIEDRA BRAZA UBICADO EN LA ZONA CERRIL DE LOS PUEBLOS DE 1.- SANTIAGO TULYEHUALCO 2.- SANTA CECILIA TEPETLAPA 3.-SAN FRANCISCO TLALNEPANTLA	\$ 1,335,347.74
3001125-061-05:	PROYECCIONES Y DISEÑO EN CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V.;	CONSTRUCCIÓN DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN DIVERSAS CALLES DEL PUEBLO DE SANTIAGO TULYEHUALCO	\$ 1,162,474.12

Nº DE LICITACION	GANADOR	OBRA	IMPORTE
30001125-062-05:	COMPAÑÍA CONSULTORA CAHUA, S.A DE C.V.;	CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN DIVERSAS CALLES DE LOS PUEBLOS DE SAN GREGORIO Y SAN LUIS TLAXIALTEMALCO PERÍMETRO DELEGACIONAL	\$ 4,984,645.92
30001125-063-05:	CONSTRUCCIONES, MAQUINARIA Y ASFALTO, S.A DE C.V.	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN CALLE ISIDRO TAPIA EN TULYEHUALCO PERÍMETRO DELEGACIONAL;	\$ 1,459,905.93
30001125-065-05:	ARQ. JAIME PEDRAZA MARTINEZ	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA TERCERA EDAD Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DELEGACIONAL;	\$ 1,102,219.65
30001125-066-05:	CORPORATIVO XTAL S,A DE C.V.;	MANTENIMIENTO A DOS INMUEBLES PÚBLICOS UBICADOS EN LA COLONIA HUICHAPAN Y BARRIO EL ROSARIO	\$ 739,413.54
30001125-067-05:	DESAZOLVE Y CONSTRUCCIONES DEYCO S.A DE C.V	CONSTRUCCIÓN DE 505.30 M DE RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN SANTIAGO TULYEHUALCO PERÍMETRO DELEGACIONAL	\$ 1,541,402.57.
30001125-068-05:	PROYECTOS, INGENIERÍA Y TOPOGRAFÍA, S.A DE C.V	CONSTRUCCIÓN DE ADOCRETO EN CALLE ENRAMADA EN AMPLIACIÓN TEPEPAN DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL	\$ 858,180.35
30001125-069-05:	MARIA DOLORES SOTO SÁNCHEZ	SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLAZA COMERCIAL UBICADA EN AV. PROLONGACIÓN DIVISIÓN DEL NORTE Y CUAUHTEMOC BARRIO SAN PEDRO;	\$ 21,165,027.33
30001125-070-05:	FRANCISCO JORGE GENCHI	ADECUACIÓN DE VIALIDADES INTERNAS EN EL MERCADO DE PLANTAS Y FLORES DE CUEMANCO, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR S/N	\$ 1,217,649.58

MEXICO D.F. A 17 DE OCTUBRE DEL 2005
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO
FIRMA
(Firma)

SECCIÓN DE AVISOS**BABET SA DE CV****BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE AGOSTO DEL 2005**

ACTIVO		CAPITAL	
CAJA	\$ 0.00	CAPITAL SOCIAL	\$ 100,000.00
		UTILIDADES POR APLICAR	2,558,015.00
		PERDIDAS Y GANACIAS DE LIQUIDACIÓN	- 2,658,015.00
	<u>\$ 0.00</u>		<u>\$ 0.00</u>

(Firma)

LIQUIDADORA
C.P. JUANA ELSA GARCIA SOTELO

DISEÑOS JACKY BLUE, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE JULIO DE 2005

ACTIVO CIRCULANTE:		CAPITAL:	
CAJA	470,734.00	CAPITAL SOCIAL	4,599,138.00
		RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	-3,825,476.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-302,928.00
TOTAL DE ACTIVO	470,734.00	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	470,734.00

MÉXICO D.F. A 15 DE AGOSTO DE 2005

LIQUIDADOR

(Firma)

BASSO ROMANO ALBERT
RUBRICA

EL PRESENTE BALANCE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL SE DISTRIBUIRA EN PROPORCIÓN A LA PARTICIPACIÓN QUE CADA UNO TENGA.

HORLOGERIE, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9º. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general que con fecha 23 de agosto del 2005, los accionistas de la empresa denominada HORLOGERIE, S. A. DE C. V., celebraron una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual acordaron, por unanimidad de votos, reducir el capital social de la empresa en su parte variable, en la cantidad de **TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, que restada a los **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, quede la parte variable del capital en la cantidad de **NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL**, la que a su vez, sumada a los **TRES MIL PESOS, MONEDA NACIONAL**, importe de la parte fija, el capital social sea de la cantidad de **NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS, MONEDA NACIONAL**, ordenándose la inscripción de dicha reducción, en el libro de Registro de Capital de la Sociedad y en consecuencia, la destrucción de los títulos que representaban las **Tres Millones Trescientas Cincuenta Mil acciones** que amparaban el capital disminuido.

México, D. F., 26 de Septiembre del 2005.

(Firma)

ALFONSO ROMO GARCÍA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

WORLD MODELS S.A. DE C.V.

Estado de Posición Financiera, Balance General al 31 de diciembre de 2004

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 890,921.88
TOTAL ACTIVO DISPONIBLE	\$ 0.00	ACREEDORES DIVERSOS	\$ 890,921.88
CUENTAS POR COBRAR		TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	
DEUDORES DIVERSOS	\$ 47,659.57	TOTAL PASIVO	\$ 890,921.88
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	\$ 47,659.57		
		CAPITAL CONTABLE	
INVENTARIOS	\$ 518,642.35	CAPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(\$ 603,000.00)
ACTIVO FIJO	\$ 0.00	UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 129,256.47
		TOTAL CAPITAL	(\$ 423,743.53)
TOTAL ACTIVO	\$ 566,301.92	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 467,178.35

Atentamente,
(Firma)
Juan Garrido Carrasco.
Liquidador.

PROMOTORA QUADRUM, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$ 6,449	Pasivo a corto plazo	\$96,500,306
		Otras cuentas por pagar	<u>58,331,342</u>
		Total pasivo	\$ 154,831,648
		Capital contable	
		Capital Social	\$ 3,285,497
		Pérdidas acumuladas	<u>(158,110,696)</u>
		Total capital contable	<u>\$(154,825,199)</u>
Total de Activo	<u>\$ 6,449</u>	Total Pasivo y capital	<u>\$ 6,449</u>

Atentamente
México, D. F. a 30 de septiembre de 2005.
Representante Legal
C. P. Rosa María Pérez Mendoza.
(Firma)

ADMINISTRADORA QUADRUM, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO	
Bancos	\$ 5,341	Pasivo a corto plazo	\$48 871,321
		Otras cuentas por pagar	<u>\$ 272,651</u>
		Total pasivo	\$ 49,143,972
		Capital contable	
		Capital Social	\$ 96,574
		Pérdidas acumuladas	<u>(49,235,205)</u>
		Total capital contable	<u>\$(49,138,631)</u>
Total de Activo	<u>\$ 5,341</u>	Total Pasivo y capital	<u>\$ 5,341</u>

Atentamente
México, D. F. a 30 de septiembre de 2005.
Representante Legal
C. P. Rosa María Pérez Mendoza.
(Firma)

INMOBILIARIA QUADRUN, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	PASIVO		
Bancos	\$ 5,110	Pasivo a corto plazo	\$17 344,401
		Otras cuentas por pagar	<u>\$ 235,311</u>
		Total pasivo	\$ 17,579,712
		Capital contable	
		Capital Social	\$ 388,170
		Pérdidas acumuladas	<u>(17,962,772)</u>
		Total capital contable	<u>\$(17,574,602)</u>
Total de Activo	<u>\$ 5,110</u>	Total Pasivo y capital	<u>\$ 5,110</u>

Atentamente
México, D. F. a 30 de septiembre de 2005.
Representante Legal
C. P. Rosa María Pérez Mendoza.
(Firma)

COMERCIAL QUADRUN, S. A. DE C. V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	PASIVO		
Bancos	\$ 6,495	Pasivo a corto plazo	\$49 498,579
		Otras cuentas por pagar	<u>15,155,276</u>
		Total pasivo	\$ 64,653,855
		Capital contable	
		Capital Social	\$ 1,095,165
		Pérdidas acumuladas	<u>(65,742,525)</u>
		Total capital contable	<u>\$(64,647,360)</u>
Total de Activo	<u>\$ 6,495</u>	Total Pasivo y capital	<u>\$ 6,495</u>

Atentamente
México, D. F. a 30 de septiembre de 2005.
Representante Legal
C. P. Rosa María Pérez Mendoza.
(Firma)

GRUPO FORD, S. DE R.L. DE C.V.
FORD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE FUSIÓN

Por acuerdo de las Asambleas de Socios de GRUPO FORD, S. DE R.L. DE C.V., y de FORD MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., celebradas el día 28 de septiembre de 2005, se acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como "Fusionante" y desapareciendo la segunda de ellas como "Fusionada".

En términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo de las fusionadas y los balances proforma de las sociedades al 31 de diciembre de 2004, mismos que son los últimos aprobados para este efecto. La Fusión se llevará al cabo conforme a los términos y condiciones que se estipulan en el Convenio que establece:

--- A) Grupo Ford, S. de R.L. de C.V., como "Fusionante", y Ford México, S. de R.L. de C.V., como "Fusionada", acuerdan fusionarse, subsistiendo la "Fusionante" y desapareciendo la "Fusionada".

--- B) Se transmite a la "Fusionante", a título universal, el patrimonio de la "Fusionada", comprendiendo todos y cada uno de sus activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna.

--- C) La "Fusionante" se subroga en todos y cada uno de los derechos, obligaciones, acciones y garantías de cualquier índole que correspondan o puedan corresponder a la "Fusionada" bajo cualquier título, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.

--- D) La Fusión se lleva a cabo con base en las cifras que aparecen en los balances proforma de la "Fusionante" y de la "Fusionada" al día 31 de diciembre de 2004.

--- E) Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la "Fusionante" pagará a su vencimiento, todas y cada una de las deudas a su cargo y a cargo de la "Fusionada" correspondientes a los acreedores que otorguen su consentimiento a la fusión materia de este Convenio. La "Fusionante" se obliga a pagar en forma anticipada, a partir de la fecha de esta publicación, las deudas a su cargo y a cargo de la "Fusionada" correspondientes a sus acreedores que no consientan con la fusión, por lo que cualquier acreedor de la "Fusionante" y de la "Fusionada" que desee hacer efectivo su crédito, deberá para tal efecto asistir a las oficinas de la "Fusionante" y presentar la documentación necesaria o conveniente que acredite fehacientemente la existencia y legitimidad del crédito reclamado.

--- F) La fusión surtirá plenos efectos en el momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 10 de octubre de 2005.

(Firma)

Lic. Rafael Villanueva Hernández
Delegado de las Asambleas

FORD MÉXICO, S. DE R. L. DE C. V.BALANCES GENERALESCifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 200431 de diciembre de 2004Activo

CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

Grupo Ford, S. de R. L. de C. V. (parte relacionada) \$10,681,077,487Total activo \$10,681,077,487Pasivo

PASIVO A CORTO PLAZO:

Impuestos por pagar \$182,520,566

PASIVO A LARGO PLAZO:

Ford México Holdings Inc. (parte relacionada) 10,499,255,342

Total pasivo 10,681,775,908

CAPITAL CONTABLE

Capital social 3,000

Capital social suscrito no exhibido (3,000)

Déficit (698,421)Total pasivo y capital \$10,681,077,487GRUPO FORD, S. DE R. L. DE C. V.BALANCES GENERALES -NO CONSOLIDADOS-Cifras expresadas en pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 200431 de diciembre de 2004Activo

ACTIVO CIRCULANTE:

Efectivo \$ 5,929

Impuestos por recuperar 270,523,044

Partes relacionadas 368,349,323

Suma el activo circulante 638,878,296

INVERSIÓN EN ACCIONES DE COMPAÑÍAS SUBSIDIARIAS 3,606,055,879Total activo \$4,244,934,175Pasivo y Capital Contable

PASIVO A CORTO PLAZO:

Cuentas por pagar \$ 78,075

Partes relacionadas 10,681,077,486

Suma el pasivo a corto plazo	10,681,155,561
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	216,628,043
PASIVO PROVENIENTE DE SUBSIDIARIAS	<u>192,159,094</u>
Total pasivo	<u>11,089,942,698</u>
CAPITAL CONTABLE:	
Capital social	4,807
Déficit	(3,071,429,743)
Efecto inicial de impuestos diferidos	(3,765,704,961)
Obligaciones laborales	
Efecto por fusión de subsidiarias	<u>(7,878,626)</u>
Suma el capital contable	<u>(6,845,008,523)</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$4,244,934,175</u>

CENTRO DE SERVICIOS ROTORES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION
AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2005
cifras en pesos

Activo	0.00
Suma activo	<u>0.00</u>
Pasivo	0.00
Suma pasivo	<u>0.00</u>
Capital contable	
Capital social	50,000.00
Resultado de ejercicio anteriores	-356,010.00
Resultado del ejercicio	306,010.00
Suma capital contable	0.00
Suma pasivo y capital	<u>0.00</u>

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento de lo establecido por la fracción II del artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2005.

Liquidador

L.C. Pablo Alejandro Limón Mestre
(Firma)
Rúbrica

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo dice: Juzgado 22° CIVIL.- Secretaria "A".- Exp.No.1073/2004.)

"150 años impartiendo justicia"

E D I C T O**EMPLAZAMIENTO**

**A: OAR, S.A. DE C. V., POR CONDUCTO DE SU
REPRESENTANTE LEGAL.**

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por GRUPO POCHTECA, S.A. DE C. V., en contra de OAR, S.A. DE C. V., la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada AMERICA MATA URRUTIA, dictado un auto que a la letra dice:

AUTO

México, Distrito Federal, a tres de junio del año dos mil cinco. A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido, por hechas las manifestaciones a que hace mérito y toda vez que en los informes rendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social, Secretaria de Transportes y Vialidad Teléfonos de México, S. A. y Servicios de Administración Tributaria de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, no se proporciono domicilio de la demandada, como lo solicita el promovente, con fundamento en lo establecido por el artículo 1070 del Código de Comercio emplácese a la empresa demandada OAR, S.A. DE C.V. mediante edictos que se publicaran por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Monitor. Concediendo a la parte demandada el término de TREINTA DIAS para dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaria A de este Juzgado.- Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez Vigésimo Segundo de lo Civil Licenciada América Mata Urrutia y Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.
AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES.

México, D.F., a 15 de junio del año 2005.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"

(Firma)

LIC. MARIA DE LOURDES RIVERA TRUJANO

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**)

- E D I C T O -

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

ACTOR: KARIBA HOLDINGS LIMITED.

DEMANDADAS: LOS DOS CHANGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTROS.

En los autos del juicio ordinario mercantil **119/2004-VII**, promovido por **KARIBA HOLDINGS LIMITED** en contra de **LOS DOS CHANGOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y OTROS**, se dictó un auto que a la letra dice:

“México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, signado por **FERNANDO PÉREZ CORREA**, apoderado de la parte actora **KARIBA HOLDINGS LIMITED**, personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, por medio del cual solicita se emplace al tercero llamado a juicio Promociones y Servicios del Sur, Sociedad Anónima de Capital Variable; **en atención a ello, se provee:** con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, que textualmente dice: “...Cuando se ignore el domicilio de la persona que debe ser notificada, la primera notificación se hará publicando la determinación respectiva por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado o del Distrito Federal en que el comerciante deba ser demandado...”, y tomando en cuenta que se ignora el domicilio donde deba ser emplazado el tercero llamado a juicio **“PROMOCIONES Y SERVICIOS DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE”**, efectúese su llamamiento a juicio por medio de edictos, los que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la **Gaceta Oficial del Distrito Federal**, y serán a costa de la parte actora, haciendo saber a dicho tercero llamado a juicio que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copias de la demanda, así como las contestaciones hechas por los codemandados y que deberá manifestar lo que a su derecho convenga, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos. En tal virtud, hágase saber a la parte actora que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado los edictos respectivos, para que los reciba en día y horas hábiles y proceda a su publicación, bajo el apercibimiento que de no comparecer a recibirlos dentro del término de **tres días**, se le impondrá una correctivo disciplinario previsto en el artículo 62 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal de aplicación supletoria al Código de Comercio.

NOTIFÍQUESE, Y PERSONALMENTE A LA ACTORA.

Así lo proveyó y firma el Licenciado **ADALBERTO EDUARDO HERRERA GONZÁLEZ**, Juez Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, ante el Secretario licenciado **RAFAEL ENRIQUE DOMÍNGUEZ BOLAÑOS**, que autoriza y da fe. Doy fe.- **DOS RÚBRICAS.**”

MÉXICO, D.F., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2005.

A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO DE DISTRITO
EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. RAFAEL ENRIQUE DOMÍNGUEZ BOLAÑOS.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes**, y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
- IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL **México • La Ciudad de la Esperanza**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana.....	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$40.00)